



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-51161412- -GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el EX-2023-51161412- -GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la renuncia de la señora Claudia Cristina BRACCHI en el cargo de Subsecretaria de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación y la designación de Pablo Leonardo Alberto URQUIZA en el mencionado cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Claudia Cristina BRACCHI presenta la renuncia al cargo de Subsecretaria de Educación, por lo que se estima pertinente aceptar la misma;

Que el Director General propone a Pablo Leonardo Alberto URQUIZA en el cargo de Subsecretario de Educación;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente, en el marco de la Ley N° 13688 y modificatoria Ley N° 15164;

Que la persona cuya designación se proponen reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que, asimismo, el señor Pablo Leonardo Alberto URQUIZA se desempeña como Personal de Gabinete - Asesor en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, designado por RESOC-2022-8-GDEBA-DGCYE y readecuado por RESOC-2022-1548-GDEBA-DGCYE, correspondiendo en esta instancia limitar dichas funciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e de la Ley N° 13688;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 12 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la señora Claudia Cristina BRACCHI, DNI 18.364.218, Clase 1967, en el cargo de Subsecretaria de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación, designada por RESFC-2019-6939-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 12 de diciembre de 2023, en el cargo de Subsecretario de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación al señor Pablo Leonardo Alberto URQUIZA, DNI 18.062.253, clase 1967, quien cesa en el cargo de Personal de Gabinete - Asesor, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, quien fuera designado por RESOC-2022-8-GDEBA-DGCYE y readecuado por RESOC-2022-1548-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.